



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 134-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de modificación de licencia vigente de urbanización simultánea con licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en diecisiete (17) pisos tipo VIS, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0267, Expedida a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). Por **LEIDY DIANA PADILLA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50939043**, actuando en calidad de apoderada de **GERMAN HERNANDEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19485178**, actuando como representante legal suplente de **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES HC S.A.S.** Identificado con Nit. **900.719.986-9**, sociedad que actúa en su calidad de Fideicomitente desarrollador del contrato de fiducia mercantil de administración que constituyó el patrimonio autónomo denominado **P.A. PROYECTO MONTERÍA**, identificado con el Nit. **830.054.539-0**, titular del derecho real de dominio del inmueble objeto de solicitud, del cual es Vocera y Administradora la sociedad **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, con Nit. **800.150.280-0**

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **LEIDY DIANA PADILLA LOPEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (03 de julio de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LEIDY DIANA PADILLA LOPEZ**.

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)



Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General